

CONSEJO NACIONAL DE TELEVISION

REF.: Pone término a Concesión de Radiodifusión Televisiva en la banda UHF, por aceptación de renuncia, a AUDIOVISION S.A.

TOMADO RAZON

RESOLUCION Nº 40

12 AGO. 1996

Contralor General de la República

SANTIAGO,

16 JUL 1996

VISTOS:

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

DEPART. JURIDICO	717	CG-BV	CGP
DEPART. T. R. Y REGISTRO			
DEPART. CONTABIL.			
SUB. DEP. C. CENTRAL			
SUB. DEP. E. CUENTAS			
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.			
DEPART. AUDITORIA			
DEPART. V.O.P., U. y T.			
SUB DEP. MUNICIP.			

a) Lo dispuesto por los artículos 12 letra e) y 21 N°3 de la Ley N°18.838, modificada por la Ley N°19.131;

b) Lo previsto en el artículo 12° del Código Civil;

c) El artículo 14 bis letra c) de la Ley N°18.938;

d) La renuncia explícita de la concesionaria, ingreso CNTV N°214 de 03 de Mayo de 1996 complementado con carta de fecha 05 de Mayo de 1996;

e) Lo acordado por el H. Consejo Nacional de Televisión, en sesión ordinaria de 24 de Junio de 1996.

f) Lo previsto en el párrafo III, artículo 3° de la Resolución N°55, de 1992, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

I. Que por Resolución CNTV N°82 de 09 de Septiembre de 1992, se otorgó una concesión de radiodifusión televisiva de libre recepción, para establecer, operar y explotar un canal de televisión en la banda UHF, para la ciudad de Concepción, VIII Región, a AUDIOVISION S.A.

II. Que por ingreso CNTV N°214, de 03 de Mayo de 1996, complementado con carta de 05 de Mayo de 1996, AUDIOVISION S.A., por medio de su apoderado legal, renunció a la citada concesión.

III. Que en Sesión celebrada con fecha 24 de Junio de 1996, el Consejo Nacional de Televisión, conoció de la solicitud de renuncia y por la unanimidad de los señores Consejeros presentes, acordó aceptar dicha renuncia.

REFRENDACION

REF. POR S
IMPUTAC.
ANOT. POR S
IMPUTAC.
DEDUC. DTO.

RESUELVO :

Cúmplase el acuerdo de Sesión de Consejo de fecha 24 de Junio de 1996, que dispone poner término a la concesión de radiodifusión televisiva en la banda UHF, para la ciudad de Concepción, VIII Región, otorgada a **AUDIOVISION S.A.**, por aceptación de renuncia de la concesionaria.

ANOTESE, TOMESE RAZON, COMUNIQUESE AL INTERESADO Y A LA SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES.



[Signature]
ELIAN ARMANET ARMANET
Presidenta
Consejo Nacional de Televisión